

**PROCEDIMIENTO ROFORZADO
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Objeto del contrato: Servicio de consultoría para la elaboración de un plan de activación para el estímulo del crecimiento económico y social sostenible de Lanzarote y La Graciosa.

Expediente nº 5/2024

En Arrecife, a 20 de diciembre de 2024.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del PLENO de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión celebrada el pasado 8 de noviembre, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones

ACUERDO

1.- Adjudicar provisionalmente el contrato de **servicio de consultoría para la elaboración de un plan de activación para el estímulo del crecimiento económico y social sostenible de Lanzarote y La Graciosa**, en los términos establecidos en el PCAP y el PPT, así como en la oferta del adjudicatario, por importe total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (198.400€)**, IGIC incluido, a favor de la empresa **CUMBRE 8 ISLAS SL (CIF B-56572860)**, por resultar el único licitador que ha presentado la oferta, y cumplir los requisitos exigidos en la licitación.

2.- Notificar al licitador la presente adjudicación, requiriéndole la aportación de la documentación establecida en la cláusula 17 del PCAP en el plazo de 3 días naturales desde la recepción de la presente comunicación.

3.- Publicar la presente resolución, así como la documentación relativa a las actas de la Mesa de Contratación y la valoración de ofertas presentadas, en el perfil de contratante de la institución.

EL PRESIDENTE

José Valle Martínez

